



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

## MISION DE ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

### CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA - CEELA

#### INFORME ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Caracas, Julio 30 de 2017

#### 1. Objetivos de la Misión de Acompañamiento Electoral Internacional

La Misión de Acompañamiento Electoral Internacional del CEELA ha venido realizando su labor dentro de los parámetros del Convenio suscrito el día 18 de Julio de 2017 con la Rectora Presidente del Consejo Nacional Electoral de Venezuela, Tibusay Lucena, cuyo **objetivo general** es:

*“Coadyuvar en la promoción y afianzamiento de los sistemas democráticos, la participación ciudadana y la paz”.*

Mientras que como **Objetivos Específicos de la Misión de Acompañamiento del CEELA**, se definieron los siguientes:

- “1. Acompañar el proceso electoral denominado Asamblea Nacional Constituyente 2017 desde su fase preelectoral*
- 2. Poner a disposición el cúmulo de experiencias y conocimiento de los miembros del CEELA para brindar asesoría en la solución de problemas de índole electoral.*
- 3. Hacer sugerencias y elaborar recomendaciones a fin de contribuir con el perfeccionamiento del sistema electoral en Venezuela”.*



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

Esta Misión de Acompañamiento ha venido adelantando su actividad con fundamento en la Declaración de Principios para Misiones Internacionales de Elecciones aprobada por la Naciones Unidas el año 2005, instrumento que es aceptado por los organismos electorales de América Latina y, principalmente, en estricto acatamiento del Reglamento de Acompañamiento Electoral, aprobado por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, cuidando los principios internacionalmente aceptados de objetividad, imparcialidad, independencia, legalidad, no injerencia en los asuntos internos y transparencia en sus acciones a lo largo del proceso electoral.

## **2. Marco de Actuación de la Misión**

En el marco de sus funciones, los miembros de la Misión no podrán atribuirse competencias propias del CNE de la República Bolivariana de Venezuela, ni de sus autoridades establecidas en el ordenamiento jurídico constitucional o legal venezolano.

## **3. Miembros de la Misión Electoral**

Como integrantes de la Misión del CEELA que han venido actuando a lo largo de esta etapa preelectoral, desde el día lunes 17 de Julio del año en curso hasta el día de las elecciones – Julio 30 de 2017 -, se destacan los siguientes expertos:

- Nicanor Moscoso Pezo  
Director de la Misión del CEELA
- Dra. Silvia Cartagena  
Ex Magistrada del Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

- Guillermo Francisco Reyes González  
Ex - Presidente del Organismo Electoral de Colombia
- Dr. Gastón Soto  
Ex Presidente del Tribunal Electoral del Perú
- Dr. Augusto Aguilar  
Ex Presidente del Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras

#### **4. Fundamentos Jurídicos y legales de la Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente y el procedimiento electoral**

El Presidente de la República de Venezuela en uso de la facultad que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 70, 236 numeral 1 y 347, con la finalidad primordial de garantizar la preservación de la paz del país ante las circunstancias sociales, políticas y económicas actuales, mediante Decreto No. 2830 del 1° de Mayo de 2017, realizó la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

El artículo 2° del Decreto citado establece que los integrantes de la Asamblea Constituyente originaria serán elegidos en el ámbito territorial y sectorial mediante el voto universal, directo y secreto.

Posteriormente, el Presidente de la República expidió el Decreto 2831 del 1° de Mayo de 2017, mediante el cual creó una comisión presidencial para la elaboración de una propuesta para las bases comiciales territoriales y sectoriales, así como para los principales aspectos que servirán de fundamento a la conformación y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente,



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

previa consulta a los más amplios sectores del país, garantizando el principio de participación directa establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Luego, el Presidente de la República de Venezuela mediante Decreto 2878 del 23 de Mayo de 2017, propuso las bases comiciales territoriales y sectoriales sobre las cuales se llevará a cabo la convocatoria, conformación y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, las cuales fueron complementadas mediante Decreto No. 2889 del 4 de Junio de 2017.

El Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2017, examinó las bases comiciales contenidas en la propuesta presentada por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, y acordó reformarlas parcialmente, y en consecuencia, expidió la Resolución No. 170607-118 mediante la cual se establecieron las bases comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente, que incluyó: (i) forma de elección de los integrantes de la Asamblea; (ii) número de integrantes de la Asamblea y (iii) distribución de las curules por nivel territorial, sectorial e indígena.

Mediante Resolución No. 170530-114 del 30 de Mayo de 2017, el Consejo Nacional Electoral en ejercicio de sus atribuciones constitucionales (artículo 293.1), en concordancia con la ley orgánica del poder electoral y la ley orgánica de procesos electorales, expidió las disposiciones administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán de las elecciones de las y los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente de 2017.

## **5. Acompañamiento al proceso de Auditorías**



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

La Misión desarrolló sus actividades en relación con la primera fase correspondiente a las Auditorías, desde el martes 18 de Julio de 2017 y hasta el día sábado 29 de Julio de 2017, dentro del conjunto de fases preparatorias del evento democrático, participativo y electoral.

Para adelantar un trabajo integral y conforme a los lineamientos fijados en el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Presidente del CEELA, Economista Nicanor Moscoso Pezo y la Rectora Tibusay Lucena, Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, realizamos las siguientes actividades: entrevista con las Rectoras integrantes del CNE Tibusay Lucena y Sandra Oblitas; Auditorías al proceso electoral en sus distintas etapas y componentes; entrevista con varios candidatos a conformar la Asamblea Nacional Constituyente; visita a diferentes ferias electorales; visita a los Centros de distribución del material electoral y a la sede de la Oficina Regional Electoral del Distrito Capital; reuniones con algunas autoridades del Estado, así como con representantes de los medios de comunicación para evaluar el proceso de auditorías, entre otros, todo ello, con el objeto de conocer directamente y obtener la mayor información posible sobre el desarrollo del proceso electoral previo a las elecciones del domingo 30 de Julio de 2017.

En relación con las Auditorías al Sistema Automatizado de Votación de la República Bolivariana de Venezuela, se adelantó el acompañamiento a las siguientes:

1. Auditoría de Producción del Sistema de Información al Elector y de certificación del software del sistema de información al elector (SIE).
2. Auditoría de Producción de Máquinas de Votación
3. Auditoría del Sistema Nacional de Totalización
4. Auditoría de Certificación del Software del Sistema de Estadísticas de Participación - SISEP
5. Auditoría de Infraestructura de la Plataforma Tecnológica Electoral



## CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

Dentro de estas actividades, pudimos extraer las siguientes conclusiones:

La plataforma tecnológica del Consejo Nacional Electoral cuenta con numerosos componentes automatizados que dan soporte a las diferentes funciones del proceso electoral. El sistema electoral de la República Bolivariana de Venezuela es, conforme a su sistema normativo, automatizado, integrado e indivisible, y se rige por los principios de confiabilidad, transparencia, auditabilidad, transferencia tecnológica, seguridad e integridad informática. Dicho sistema contempla los procesos de autenticación (dispositivo de autenticación integrado), votación (máquina de votación y boleta electrónica), escrutinio, transmisión, totalización y adjudicación (sistema automatizado de totalización).

Cabe señalar que las Auditorías, que en la República Bolivariana de Venezuela son un mandato de la ley orgánica de procesos electorales (pero además, uno de los principios que guía el sistema electoral, además de la confiabilidad, la transparencia, la seguridad y la integridad informática), permiten:

- a) Transmitir confianza y seguridad a los ciudadanos y organizaciones políticas en el proceso electoral, en el voto y en la autoridad electoral.
- b) Mostrar la transparencia del sistema electoral en cada una de sus fases y procedimientos
- c) Certificar el funcionamiento seguro, correcto, preciso y eficaz de los componentes, la programación, los procesos y los equipos del sistema automatizado para el día de la elección.
- d) Demostrar la inviolabilidad e invulnerabilidad del voto, y
- e) Garantizar la integridad del derecho al sufragio

En consecuencia, al ser el sistema auditable, esto es, que permite se revisen los códigos fuente, las firmas digitales, las trazas de las comunicaciones, entre otros elementos, se garantizan dichos objetivos, y en especial, se confirman las fortalezas del sistema electoral automatizado y la pulcritud de las reglas del



## CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicnormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

proceso democrático. Son en consecuencia, los niveles de transparencia y seguridad los que generan la confiabilidad ciudadana. Adicionalmente, la realización de estas Auditorías reviste una gran importancia tanto para el Poder Electoral, como para el fortalecimiento de la cultura política democrática y participativa de los Venezolanos.

A juicio de la Misión, fue muy positivo el proceso de auditorías al proceso electoral; el desarrollo de las diversas auditorías a la plataforma tecnológica del Consejo Nacional Electoral, que incluyó la verificación de los componentes automatizados que dan soporte a las diferentes funciones del proceso electoral, permitieron tener la certeza que el sistema electoral es confiable, transparente y seguro. En especial, las auditorías permitieron demostrar la inviolabilidad e invulnerabilidad del voto y garantizar la integridad del derecho al sufragio.

En cuanto a las **máquinas de votación**, se pudo verificar que cada una de ellas tiene la identidad correcta y ejecuta las funciones que fueron probadas en la auditoría de certificación del software. Se pudo comprobar que no se presentan irregularidades ni situaciones defectuosas que puedan afectar la producción de las máquinas de votación ni su funcionamiento, ni menos aún cuestionar la legitimidad del proceso.

Por su parte, se acreditó la transparencia en **el sistema de totalización**, así como la plena confiabilidad en el mismo, luego de verificado el proceso del registro de las transmisiones de datos, la hora y el lapso de tiempo durante el cual se conectaron las máquinas de votación al servidor de totalización nacional para su revisión y auditoría.

Se destaca que la **revisión del software y de la base de datos de totalización** cumplió con los presupuestos de inspección de código fuente y de la base de datos, y que el procedimiento se desarrolló de acuerdo al protocolo previamente elaborado.



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

De otro lado, hecha la verificación de las funcionalidades que ejecuta la aplicación del código fuente del **sistema de información al elector (SIE)**, no se encontraron objeciones sobre el software del Sistema, dejándose expresa constancia de su conformidad con el Sistema y el reconocimiento de la transparencia y confiabilidad del mismo.

Se verificó que la **infraestructura de comunicaciones** o de los medios de transmisión utilizados entre las máquinas de votación y los centros de totalización, ofrecen plenas garantías y condiciones que garantizan publicidad, transparencia y confiabilidad.

Se constató que revisados cada uno de los dispositivos de telecomunicaciones que intervendrán en el **proceso de transmisión de resultados**, se garantiza que la red que utiliza el CNE es exclusiva y está totalmente aislada de Internet y blindada frente a intrusos (hackers).

Concluyó la actividad de auditoría en satisfactorias condiciones, no encontrándose objeción alguna sobre el funcionamiento de la plataforma electoral, de lo que se dejó expresa constancia en cada una de las actas de las diferentes auditorías.

## **EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN**

A continuación, la Misión presentará sus conclusiones y evaluación del desarrollo del día de las elecciones, desde el momento de la instalación de las Mesas Electorales hasta el proceso de escrutinio.

### **a. Apertura de las Mesas**



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

Previo al día de las elecciones, la Misión se hizo presente en diversos centros de votación para confirmar la instalación de los mismos, observando y constando absoluta normalidad.

Ahora bien, de acuerdo a la muestra obtenida por la Misión en los diferentes recintos visitados, la mayor parte (con algunas pocas excepciones) de las mesas observadas iniciaron su labor dentro del horario establecido. Un porcentaje mínimo de las mesas observadas iniciaron sus tareas con un retraso de pocos minutos como consecuencia de la no presencia de algunos integrantes de la Mesa. El factor citado se encuentra dentro los parámetros internacionales de desarrollo de los procesos electorales.

## **b. Miembros de las Mesas Electorales**

La Misión constató que las Mesas Electorales estuvieron debidamente conformadas. Los integrantes de dichas Mesas confirmaron haber recibido capacitación y dieron muestras de idoneidad en el cumplimiento de sus funciones, como de conocimiento de las normas electorales, de los derechos de los electores y del funcionamiento del sistema integrado, del dispositivo denominado Capta Huellas, así como de la máquina de votación.

## **c. Participación Ciudadana**

Muy a pesar de la situación política y social que antecedió y rodeó el desarrollo de las elecciones de integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente Venezolana, fue notorio el alto nivel de participación ciudadana, lo que se constató con las cifras ofrecidas en la noche del mismo día de las votaciones por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibusay Lucena, quien anunció a las 11:00 p.m. un porcentaje de participación aún faltando por cerrar algunos centros de votación y a falta de las elecciones indígenas, de un 41.53% para un total parcial de 8.098.320 votantes. Pudimos observar a lo



largo del desarrollo de la jornada electoral, que la participación se incrementó, como regularmente ocurre en nuestros países, en las horas del medio día y en la tarde.

Adicionalmente destacamos que fue un proceso, para el elector, muy rápido (a pesar de que por primera vez en elecciones en la República Bolivariana de Venezuela se utilizaba una pantalla en la que no aparecían los rostros de los candidatos), ya que el tiempo de votación para el elector no superaba en promedio los 30 segundos contados desde que el miembro de Mesa habilitaba la máquina de votación hasta que el elector obtenía el comprobante correspondiente y lo depositaba en la urna.

Igualmente, pudimos constatar que el acto de votación contaba con plenas garantías y condiciones para el ejercicio del sufragio; así mismo, fue evidente la presencia en todas y cada una de las mesas electorales de integrantes del CNE y de las Fuerzas Armadas, considerando especialmente las circunstancias que rodearon este proceso.

#### **d. Ubicación centros de votación**

La Misión observó que los centros de votación se encontraban adecuadamente distribuidos, y con las mejores condiciones las mesas electorales para los integrantes de la misma, como para la concurrencia y el ejercicio del voto por parte de los ciudadanos venezolanos.

Lo importante es que los centros de votación y mesas electorales, además de guardar las condiciones necesarias en cuanto a garantizar el secreto del voto, permitió fluidez y facilidad de desplazamiento de los ciudadanos al interior de dichos recintos, y comodidad para el elector cuando debía esperar su turno para votar al concentrarse un número alto de electores.



## **e. Material Electoral**

En la muestra observada por la Misión, se comprobó que el material electoral fue adecuada y oportunamente distribuido, no obstante el poco tiempo con que contó el CNE para la organización de este proceso electoral, lo que permitió que los centros de votación iniciaran en su gran mayoría su trabajo en el horario previsto.

Cabe destacar que con respecto al dispositivo de autenticación integral – CAPTA HUELLAS, los integrantes de la Misión pudimos constatar que en todos los centros de votación y en las mesas electorales, dicho dispositivo se encontró operando adecuadamente para los fines de identificación del elector.

En relación con la máquina de votación, pudimos evidenciar que en este proceso electoral, se omitió el uso de la membrana electoral (que incluía la fotografía de los candidatos) que iba anexada a la máquina, y en su lugar, la oferta electoral, esto es, la relación de los nombres y apellidos de los candidatos, así como los integrantes de las listas por niveles territorial y sectorial, estuvo a disposición del elector directamente en la pantalla, lo que se constituyó en una gran novedad para el sistema electoral venezolano, y en especial para el ciudadano elector. Se evidenció, como una gran fortaleza de parte del Consejo Nacional Electoral, que en un período de tiempo no mayor a dos meses, no sólo diseñó el software para este sistema de votación, sino que logró una masiva y amplia divulgación sobre la forma de utilizar la máquina de votación, siendo muy positiva la jornada de simulacro realizada el día domingo 16 de Julio. Lo mismo se debe decir en relación con las actividades de orientación al ciudadano elector denominadas Ferias Electorales, realizadas por las diferentes Oficinas Regionales y locales del Poder Electoral.

## **f. Seguridad y libertad del Sufragio**



# CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanosmoscoso@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

La Misión verificó que los lugares asignados para que los ciudadanos ejercieran el derecho al sufragio, garantizaron suficientemente el secreto del mismo, en razón de su dimensión y ubicación adecuada. Además de reconocer que los recintos de votación estuvieron bien dispuestos, con condiciones apropiadas tanto para los integrantes del jurado, como para garantizarle al elector su derecho al sufragio libre y secreto.

La Misión debe destacar positivamente la decisión del Consejo Nacional Electoral del traslado de algunos centros de votación del Distrito Capital ubicados en lugares donde se habían focalizado hechos de violencia, en aras de asegurar y garantizar el derecho al sufragio de esta población afectada o amenazada, habilitando nuevos centros de votación, como ocurrió con la instalación denominado EL POLIEDRO, en donde se instalaron 198 mesas electorales correspondientes a los municipios afectados por la violencia.

## **g. Comportamiento de los ciudadanos durante la jornada electoral**

La Misión del CEELA observó a lo largo de toda la jornada electoral, desde las 4:30 a.m. cuando comenzó el proceso de instalación de las mesas electorales, hasta la culminación de los escrutinios, un comportamiento cívico y responsable por parte de los ciudadanos, no obstante las circunstancias sociales y políticas que rodearon el proceso de elección de los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente.

## **h. Cierre de la Jornada de Votación**

La Misión constató que el cierre de mesas se realizó con normalidad y dentro del horario establecido por el Consejo Nacional Electoral, advirtiéndose que en aquellos recintos de votación donde siendo las 6:00 p.m. hora de cierre de la jornada electoral, había presencia de electores dentro del recinto, a éstos se



les garantizó su derecho al sufragio como lo autorizan las normas electorales de la República Bolivariana de Venezuela.

## **i. Escrutinio**

Se observó el cumplimiento adecuado del Sistema de Escrutinio en las Mesas de Votación, comprobando el trabajo objetivo e imparcial de los integrantes de la Mesa Electoral, y el funcionamiento en perfectas condiciones especialmente de rapidez y transparencia, de las máquinas de votación como del dispositivo de autenticación integral.

## **CONCLUSIONES:**

**PRIMERA:** Encuentra la Misión que la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente del 30 de Julio estuvo apegada al ordenamiento constitucional, ya que el Presidente de la República de Venezuela en uso de la facultad que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 70, 236 numeral 1 y 347, convocó dicha Asamblea mediante Decreto No. 2830 del 1° de Mayo de 2017. Mientras que el Consejo Nacional Electoral procedió a realizar la organización y planificación de la elección de los Constituyentes, en cumplimiento de su función constitucional y legal.

**SEGUNDA:** El proceso electoral tendiente a la elección de los integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente 2017 de la República Bolivariana de Venezuela cumplió con los estándares internacionales y la legislación nacional, y se llevó a cabo en forma satisfactoria.

**TERCERA:** La Misión considera que el proceso de elección de Constituyentes se realizó de manera exitosa en cuanto a los niveles de participación y al civismo durante la jornada electoral, y que la voluntad de los ciudadanos, libremente expresada en las urnas, se ha respetado. En efecto, se alcanzó una



## CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

participación de un 41.53% del total del registro electoral, considerándose este porcentaje muy importante en razón a la situación política que rodeó el proceso electoral, a la no participación en la votación de la oposición y a otros factores externos que incidieron en dicho resultado, que a todas luces para la Misión es relevante y significativo.

Para la Misión resulta determinante a la hora de analizar el nivel de participación en este proceso electoral, el no ejercicio del sufragio por parte de la oposición que optó por la opción de la abstención en estas elecciones.

**CUARTA:** Es necesario reconocer el orden y el respeto con los que los ciudadanos y ciudadanas venezolanas participaron en el proceso electoral, según lo que pudo constatar la Misión del CEELA.

**QUINTA:** La Misión de Acompañamiento Electoral del CEELA destaca que el proceso realizado en la República Bolivariana de Venezuela ha consolidado y reafirmado el fortalecimiento de la institucionalidad electoral como sustento del sistema democrático. En este sentido, destacamos los siguientes puntos:

- a. La apertura de los Centros de Votación se dio a la hora prevista
- b. El material electoral llegó completo a los centros de votación y se distribuyó oportunamente.
- c. La organización del proceso fue adecuada y los Miembros de Mesa estuvieron debida y suficientemente capacitados.
- d. El proceso de votación fue ordenado y rápido.
- e. Se observó una alta participación de los electores a lo largo de la jornada electoral.
- f. Se observó que los electores se sienten más familiarizados con el sistema de votación, incluyendo la máquina de votación y el sistema biométrico de votación



## CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

- g.** Encontramos mucha armonía y colaboración entre todos los integrantes de las mesas de votación, lo que facilitó el desarrollo de la votación y el acceso del elector a ejercer el sufragio
- h.** Constatamos una organización eficiente del proceso electoral, incluyendo la información brindada a los ciudadanos y la logística del proceso.
- i.** El derecho al voto libre y secreto estuvo debidamente garantizado.
- j.** Observamos que funcionó adecuadamente el mecanismo de auditoría al escrutinio.
- k.** Encontramos mucha receptividad por parte de los electores, de los integrantes de las mesas electorales y de los funcionarios del CNE hacia los acompañantes electorales internacionales.
- l.** Encontramos en todos centros de votación la presencia de funcionarios del CNE, de la Policía y de las Fuerzas Armadas, brindando atención y colaboración a los electores y electoras.
- m.** Se evidenció, como una gran fortaleza de parte del Consejo Nacional Electoral, que en un período de tiempo no mayor a dos meses, no sólo diseñó el software para este sistema de votación, sino que logró una masiva y amplia divulgación sobre la forma de utilizar la máquina de votación, siendo muy positiva la jornada de simulacro realizada el día domingo 16 de Julio. Lo mismo se debe decir en relación con las actividades de orientación al ciudadano elector denominadas Ferias Electorales, realizadas por las diferentes Oficinas Regionales y locales del Poder Electoral.

**SEXTA:** El CEELA, como Consejo integrado por expertos electorales de los diferentes organismos electorales de América Latina, que hemos venido asistiendo desde hace más de 14 años a los diferentes procesos electorales realizados en la República Bolivariana, debemos reconocer los importantes avances que demuestra haber logrado el Consejo Nacional Electoral en el perfeccionamiento de su sistema electoral.



## CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanosmososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

**SÉPTIMA:** Desde el punto de vista técnico – electoral, lo que caracteriza a la naturaleza del CEELA, como de sus integrantes, ajenos a lo político, manifestamos que creemos total y absolutamente en la veracidad de los resultados de la votación para integrar la Asamblea Nacional Constituyente, dadas todas las garantías ofrecidas a lo largo del proceso, especialmente a las auditorías previas a la jornada electoral, además de la confiabilidad y seguridad que ofrecen tanto la máquina electoral como el dispositivo de autenticación integral – CAPTA HUELLAS. Para esta Misión, la auditoría que sobre los votos depositados se hace durante el escrutinio, es prenda de garantía para la confianza en el resultado presentado por la Presidenta del CNE.

**OCTAVA:** A juicio de la Misión, fue muy positivo el proceso de auditorías al proceso electoral; el desarrollo de éstas a la plataforma tecnológica del Consejo Nacional Electoral, que incluyó la verificación de los componentes automatizados que dan soporte a las diferentes funciones del proceso electoral, permitieron tener la certeza que el sistema electoral venezolano, en especial el sistema automatizado de votación es confiable, transparente y seguro, y garantiza la inviolabilidad e invulnerabilidad del sufragio.



## CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMERICA

9 de octubre N° 1703 · 2do. Piso · Telfs. (593) 4-2324772 – (593) 4-2321911 · Fax (593) 4-2323054 · ceelanicanormososo@yahoo.com  
Guayaquil - Ecuador

**NOVENA:** Consideramos que la Asamblea Nacional Constituyente elegida el 30 de Julio debe convertirse en el escenario para el diálogo y la concertación de todas las fuerzas políticas y sociales para encontrar la solución a los problemas que afectan a la República Bolivariana de Venezuela, pero ante todo, para alcanzar la PAZ que anhela todo el pueblo.

Finalmente, debemos manifestar nuestro reconocimiento al Consejo Nacional Electoral, pero en especial, a su Presidenta TIBISAY LUCENA, por su excelente labor tanto en la planificación como en la organización y desarrollo del proceso para la elección de los integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente.

Caracas, 30 de Julio de 2017

**NICANOR MOSCOSO PENZO**  
**JEFE DE MISIÓN DEL CEELA**